

RELATORÍA

Senado de la República, 09 de agosto de 2019

SESIÓN INFORMATIVA SOBRE EL MARCO REGULATORIO ESTADOUNIDENSE EN MATERIA MIGRATORIA



El 7 de agosto de 2019 se llevó a cabo la sesión informativa sobre el marco regulatorio estadounidense en materia migratoria encabezada por la Senadora Beatriz Paredes Rangel en coordinación con el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República y el Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI). La presente relatoría da cuenta de este evento y presenta una síntesis del discurso de los ponentes que participaron.

Introducción

El 7 de agosto de 2019, se llevó a cabo en el Senado de la República una sesión informativa encabezada por la Senadora Beatriz Paredes Rangel en coordinación con el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República, en la cual el Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI), organismo que promueve los derechos de las mujeres en la migración, explicó los marcos regulatorios estadounidenses en materia migratoria, así como los recientes cambios en la normatividad de petición de asilo y refugio.

Durante la sesión, se contó con la participación del Senador Mauricio Kuri González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Senadora Nancy de la Sierra Arámburo, Miembro de la Mesa Directiva del Senado de la República; el Senador Héctor Vasconcelos, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores; la Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena, Presidenta de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios; el Senador Dante Delgado, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; el Senador Américo Villarreal Anaya, Secretario de la Comisión de Relaciones Exteriores de América del Norte; el Senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Senadora Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores y la Senadora María Guadalupe Covarrubias Cervantes, Secretaria de la Comisión de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia. Asimismo, se contó con la participación de la Diputada Verónica Juárez Piña; la Diputada María Rosete; la Diputada María Libier González Anaya y la Diputada Pilar Lozano Mac Donald. El evento fue presidido por la Senadora Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública y se contó con la participación de Aliza Chelmiski, Coordinadora General del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques. Por parte del Instituto para las Mujeres en la Migración, estuvo presente Gretchen Kuhner, Directora del Instituto para las Mujeres en la Migración; Berenice Valdez Rivera, Coordinadora de Políticas Públicas del Instituto; Molly Gross, Encargada de la Gestión de Casos e Incidencias para las Familias Transnacionales en el Instituto y Helen Kerwin, abogada en Derecho Migratorio Estadounidense del Instituto para las Mujeres en la Migración.

Desarrollo del evento

Al inicio de la conferencia, la Senadora Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, dirigió unas palabras de bienvenida a los presentes e informó que en la Comisión Permanente del Senado de la República se integró un grupo plural conformado por representantes de todos los grupos parlamentarios para dar seguimiento a las acciones que se desprenden del acuerdo entre la Cancillería mexicana y las instancias norteamericanas, así como para dar seguimiento a las acciones y políticas vinculadas al tema migratorio. Consideró que resulta indispensable actualizar la información sobre las características de la política migratoria de administración pública y señaló que el propósito principal de esta sesión informativa es el de actualizar la información que se tiene en materia migratoria del Gobierno Federal de Estados Unidos e identificar las repercusiones en las medidas regulatorias que se han tenido. Concluyó manifestando que espera que la migración tenga “una perspectiva de movilidad humana, en un mundo libre que respeta los derechos humanos y que valora la aportación al desarrollo de todos los migrantes.”

A continuación, Gretchen Kuhner, Directora del Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI), durante su intervención explicó las tres instancias dentro del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS, por sus siglas en inglés) que regulan las acciones a nivel ejecutivo en el tema migratorio: el Servicio de Ciudadanía

e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés), el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés) y la Oficina de Aduana y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés). Además, subrayó que cada día la política migratoria cambia y manifestó que se debe mantener la idea de que Estados Unidos sigue siendo un país de migración. Por otra parte, explicó que la deportación de mexicanos no ha aumentado a pesar de las amenazas recibidas por parte de la administración estadounidense y los discursos mediáticos. En este sentido, puntualizó que “de ninguna forma se está en los índices más altos de deportación” de Estados Unidos y destacó que cada año cerca de 500,000 personas migran de forma regular por lo que actualmente existen cerca de 40 millones de inmigrantes en Estados Unidos.

Posteriormente, la Encargada de la Gestión de Casos e Incidencias para las Familias Transnacionales en el Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI), Molly Gross, señaló que la actual administración estadounidense ha implementado cambios administrativos en la legislatura para modificar asuntos en materia de migración. Asimismo, indicó que el sistema establecido actualmente en Estados Unidos está basado en migración familiar y migración laboral. En este sentido, explicó que las formas comunes en las que una persona puede migrar a Estados Unidos, basado en migración familiar, son por familiar inmediato (hijos, esposo, esposa, hermanos o hermanas), mientras que en la migración laboral se tramita mediante peticiones de visa por empleo. Indicó también que pueden entregarse visas por razones humanitarias que son otorgadas a las víctimas de trata y delitos, así como visas VAWA (por sus siglas en inglés *Violence Against Women Act*) que son otorgadas a personas víctimas de violencia intrafamiliar.

En tanto, manifestó que actualmente los procesos administrativos son más tardados en comparación con los años anteriores y enfatizó que la migración hacia Estados Unidos es un proceso complejo. Por otra parte, habló sobre los impedimentos existentes para que las personas puedan migrar y argumentó que en la ley de migración hay muchos puntos para la inadmisibilidad, los cuales pueden ser usados en contra de las personas migrantes a fin de no aceptar su petición, tales como: identificarse como ciudadano estadounidense en un contexto ilegal o el tráfico de personas que considera la inducción, asistencia o ayuda hacia una persona a entrar de forma ilegal. Asimismo, informó que la Ley de Reforma de Inmigración Ilegal y de Responsabilidad del Inmigrante de 1996 establece una serie de sanciones basadas en el tiempo que se permanece en Estados Unidos fuera del tiempo permitido. Esta ley también implementó más vigilancia en la frontera, particularmente en California, lo que ocasionó que la migración se moviera a lugares con condiciones más peligrosas.

Por último, señaló que bajo la administración del Presidente Donald Trump, se han firmado tres órdenes ejecutivas, a saber: seguridad fronteriza y control migratorio, incremento de la seguridad pública en el interior del país y la protección a la nación de la entrada de terroristas; las cuales han sido utilizadas para “evitar o impedir tener que pasar por el proceso administrativo” de migración. Recordó que actualmente el Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), implementado bajo la administración del expresidente Barack Obama para niños, niñas y adolescentes que llegaron a Estados Unidos siendo menores de edad está aceptando renovaciones, sin embargo, no acepta nuevas solicitudes.

En su intervención, Helen Kerwin, abogada en Derecho Migratorio Estadounidense del Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI), expuso sobre el marco regulatorio y procedimental y las nuevas medidas de asilo en Estados Unidos. Al respecto, mencionó que las personas que reciben asilo en Estados Unidos pueden obtener una residencia permanente y, posteriormente, solicitar la reunificación familiar. De igual forma, explicó que las personas migrantes al entrar a Estados Unidos son remitidas a la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos y, posteriormente, a estancias temporales conocidas comúnmente como “hieleras” o “perreras” dadas las condiciones que ofrecen. Bajo su detención, las personas pueden ser remitidas a detención migratoria, ser sujetos al programa “Quédate en México” para esperar su proceso o ser puestas en libertad condicional o bajo ciertas condiciones. En caso de tratarse de una niña, niño o adolescente no acompañado, será remitido a la custodia de la oficina de reasentamiento de refugiados. Dichas estancias están diseñadas para el procesamiento inicial y por ley una persona no debe permanecer más de 72 horas en ellas. No obstante, señaló que en el último año han surgido

nuevas prácticas como la detención en estas estancias temporales durante periodos prolongados o la detención en espacios improvisados, que no cumplen con los estándares mínimos de salubridad.

En cuanto al programa “Quédate en México” anunciado por Donald Trump en diciembre de 2018 y aceptado por México durante ese mismo mes, indicó que hay demandas vigentes tanto estadounidenses como mexicanas en contra de su política y que, hasta la fecha, hay más de 25,000 personas sujetas a ella. Este programa implica que los solicitantes de asilo tendrán que esperar en primera instancia en México para ser recibidas por las autoridades estadounidenses y tener una entrevista de “temor creíble”, en la que debe establecer que la persona se encuentra bajo un temor creíble de persecución para calificar al otorgamiento de asilo en Estados Unidos. Después de dicha entrevista, las personas son remitidas a México para esperar la resolución de sus casos en las cortes estadounidenses. Actualmente, se está trasladando a los solicitantes de asilo a Tijuana, Mexicali, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo y Matamoros. No obstante, indicó que, al llegar a México, las personas se enfrentan a la imposibilidad de conseguir un representante legal. En muchos casos, no se les otorga el asilo y los casos se concluyen por deportaciones en ausencia o desistimiento voluntario.

Sobre el acuerdo de Tercer País Seguro, la ponente señaló que, para tratar a un país como un tercer país seguro en la legislación estadounidense, es indispensable que exista un acuerdo bilateral o multilateral de tercer país seguro en vigor con el país en cuestión, que las personas nacionales del tercer país seguro no pueden ser trasladadas nuevamente a su país de origen y que Estados Unidos determine que la persona en cuestión no pueda ser perseguida en el país a donde se le remite. Asimismo, debe asegurarse que la persona solicitante de asilo tendrá acceso a un procedimiento completo y justo en este país. Explicó que, a diferencia del programa “Quédate en México”, bajo el acuerdo de Tercer País Seguro, la persona es trasladada a dicho país para realizar su petición de asilo en él por considerar que éste es seguro para los solicitantes de asilo y refugiados. Destacó que desde 2004, existe un acuerdo de Tercer País Seguro entre Estados Unidos y Canadá, que establece que un solicitante de asilo no puede realizar su petición en un país proviniendo del otro, es decir, que el refugiado debe tener la posibilidad de solicitar asilo en el primer país donde se asienta.

Por otra parte, señaló que, en el nuevo acuerdo de tercer país seguro entre Estados Unidos y Guatemala, existen serias dudas sobre la capacidad operativa de este último de implementar este acuerdo y recibir las solicitudes. De igual modo, advirtió que dicho acuerdo debe pasar por la aprobación del Congreso de Guatemala y resolver los tres procesos de amparo que hay en su contra. Concluyó señalando que en las próximas elecciones de Guatemala “no hay señales claras de que ninguno de los candidatos que quedaría en la presidencia esté a favor de este acuerdo.”

Tras su intervención, la Directora del Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI), Gretchen Kuhner, retomó el uso de la palabra y señaló que la actual administración estadounidense del Presidente Donald Trump, ha realizado acciones para impedir el acceso a las personas migrantes y solicitantes de asilo, así como ha incrementado la crisis de la situación actual en la frontera. Asimismo, explicó que las organizaciones que protegen los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo buscan “comprar tiempo” a los solicitantes a través de juicios del Poder Judicial que, a su consideración, son los que realmente han salvaguardado los derechos de las personas migrantes.

Además, indicó que las ordenes ejecutivas tienen un impacto significativo en el trabajo diario y, en ocasiones, imposibilitan el proceso. Por otra parte, puntualizó que el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos tiene facultades más allá del control migratorio interno y consideró que los fondos deben destinarse a las actividades positivas de este servicio más allá de las patrullas fronterizas. Destacó que todos los candidatos demócratas a la Presidencia de Estados Unidos quieren reformar el sistema migratorio y brindar alternativas a la detención, aceptar un mayor número de refugiados, así como pasar al nivel legislativo una ley que permita regularizar por lo menos a los migrantes que entraron en el Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia y detener la construcción del muro en la frontera. Finalmente, la ponente terminó su intervención señalando que Estados Unidos seguirá presionando para que México firme un acuerdo de tercer país seguro y para continuar regresando a más personas mediante el programa “Quédate en México”.

Por último y para finalizar la sesión, la Senadora Beatriz Paredes Rangel, Presidenta de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, agradeció en nombre de los miles de migrantes mexicanos y centroamericanos, la participación y presencia de cada uno de los ponentes y personas que asistieron al evento, particularmente al Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI), y señaló que tener acceso a la información oportunamente siempre es “un instrumento de defensa”.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN

Coordinadora General
Aliza Chelminsky

Coordinación y revisión
Inés Carrasco Scherer

Investigación y elaboración
Adriana Eunice García Jiménez (Servicio Social)

Agosto de 2019

El **Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques** del Senado de la República tiene como objeto la realización de estudios y el acopio de información sobre temas de política internacional y política exterior de México; así como el prestar apoyo a las comisiones de relaciones exteriores para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de las facultades exclusivas del Senado en materia de política exterior; además de auxiliar a los órganos directivos, comisiones, grupos parlamentarios y senadores que así lo requieran en cuanto a diplomacia parlamentaria y protocolo en el ámbito internacional.



<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/>